



DECRETO N° 2531 / 25

San Martín de los Andes, 10 SEP 2025

VISTO:

La realización del 3° Expo Educativa realizarse los días 25, y 26 de septiembre del corriente en el Gimnasio Municipal "Javier Carriqueo", de nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO

Que la Expo Educativa 2025, es un evento fundamental para la orientación vocacional y profesionalización de los jóvenes de nuestra región.

Que la Expo Educativa 2025 es una invitación a explorar, descubrir y construir un camino profesional, un espacio único para interactuar directamente con representantes de diversas universidades e instituciones, resolver dudas y encontrar la carrera que mejor se adapte a tus intereses y talentos.

Que este año, la Expo Educativa es más que la oferta informativa, acercando una propuesta dinámica e interactiva, diseñada para que los jóvenes puedan conocer las diversas carreras universitarias, con herramientas concretas para una elección real.

Que la Expo Educativa 2025 contara con talleres prácticos, donde podrás experimentar con herramientas y técnicas propias de cada carrera, poniendo "manos a la obra" en aquello que te interesa.

Que contar con esta experiencia interactiva en nuestra localidad permitirá vivenciar situaciones reales del ámbito profesional, acercándote a los desafíos y recompensas de cada campo.

Que se estima oportuno acompañar el desarrollo de la Expo Educativa, cubriendo los gastos de decoración, grafica, comidas para el personal y disertantes, dispenser de agua caliente fría, placas MDF, mantelería, alquiler de calefacción tipo hongos, materiales para el armado de los stands.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1°: AUTORÍCESE el gasto de hasta un millón setecientos mil (\$1.700.000) que serán destinados a cubrir los gastos que genere el desarrollo de la 3° Expo Educativa realizarse los días 25, y 26 de septiembre del corriente en el Gimnasio Municipal "Javier Carriqueo", según Anexo I "Gastos estimados" el cual podrá ser modificado entre rubros por nota del Secretario/Director del área y forma parte del presente.

ARTICULO 2°: Por la Dirección Estadísticas y Presupuestos, impútese a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

I.P

Lic. Alejandro J. Apalaz
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A.
A CARGO SECRETARIA
GOBIERNO

Dr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S.M.A.
A CARGO
SECRETARIA ECONOMÍA
Y HACIENDA

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR"

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"

"70° ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"



2531 / 25

ANEXO I
GASTOS ESTIMADOS "Expo Educativa"

INSUMOS/SERVICIOS	GASTO
DECORACION	\$ 160.000
GRAFICA	\$ 300.000
MANTELERIA	\$ 410.000
PLACAS MDF	\$ 245.000
CALEFACCION TIPO HONGO	\$ 120.000
DISPENSER DE AGUA CALIENTE FRIA	\$ 100.000
ALMUERZOS	\$ 165.000
MATERIALES PARA EL ARMADO DE LOS STANDS	\$ 200.000
TOTAL	\$ 1.700.000

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A.A CARGO SECRETARIA
GOBIERNODr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes